



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 22 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.661

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el mes de Octubre se conmemoran los 44 años del Premio Nobel a Pablo Neruda.
- 2.- **Que**, por este motivo, el pianista Roberto Bravo se presentará en la Plaza de Armas de nuestra comuna el día 24 de Octubre a las 19:00 horas.
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL DARFO SPA, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$240.000.- Impuesto incluido
 - LEON SPA, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$242.820.- Imp. Incluido.
 - AVENTURAS ANDINAS LTDA., Rut N° [REDACTED] por un monto de \$350.200.- Imp. Incluido
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL DARFO SPA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación del servicio de alojamiento para pianista Roberto Bravo y acompañante para los días 23 y 24 de Octubre, según cotización más conveniente, al proveedor **HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL DARFO SPA, Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-12-999 (6-1-1) "Otros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.-Jurídico 6.- RR.PP.



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

